

ACTA NUMERO VEINTE (20)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del segundo al sexto:, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón (quien sustituirá al primer concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta por encontrarse con incapacidad médica), Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por la _____, encargada de cuentas corrientes, **ACUERDA:** autorizarle permiso sin goce de sueldo a partir del día 13 al 19 de julio del 2019 por motivos personales, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto y al Tesorero Municipal realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto y planillas de pago, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El abono por cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$5,500.00), de la cuenta Funcionamiento FODES 25% a la cuenta Fondos Propios, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar el respectivo abono, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el empleado _____, **ACUERDA:** autorizarle permiso sin goce de sueldo a partir del día 15 al 26 de julio del 2019 por motivos personales, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto y al Tesorero Municipal realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto y planillas de pago, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el señor _____,

presidente de Equipo de Papi Futbol CASE JUNIOR, **ACUERDA:** Apoyarle con el 50% del valor de un equipaje deportivo, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de UACI hacer las cotizaciones necesarias en coordinación con ellos para la compra de dicho equipaje, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Consejo Pastoral Parroquial, en vista de que se aproximan las fiestas patronales, **ACUERDA:** Apoyar a la iglesia Católica para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Elena, las cuales se celebraran en el mes de agosto, con: dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por habitantes del Cantón El Nisperal de fecha 26 de septiembre del 2,018 y que en su momento por no contar con lámparas, no se había podido darles respuesta a su solicitud, **ACUERDA:** Apoyarlos con la instalación de 8 lámparas, las cuales se colocaran en la calle principal del Cantón El Nisperal, por **TANTO:** Se autoriza al Jefe de Servicios Municipales verificar la existencia de lámparas en bodega y al haber dichas lámparas, gire ordenes al encargado de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público, a fin de proceder a ubicar de manera estratégica las 8 lámparas solicitadas, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Centro Escolar Elena Aurora de Funes, **ACUERDA:** Apoyarle con 1 bicicleta tipo montañesa, para ser rifada en el Bingo que esa institución tiene programado realizar el sábado 27 del presente mes, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de UACI hacer las cotizaciones necesarias para la compra, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Club Deportivo AGUILA Juvenil del Cantón El Volcán, **ACUERDA:** Apoyarlos con el pago único, anual del alquiler de la cancha donde juegan, por: ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por la Directiva de la Asociación Comunal Nueva Esperanza de Joya Ancha Arriba, **ACUERDA:** Apoyarlos con una Hielera para que sea utilizada en las diferentes actividades sociales que ellos realicen, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI hacer la respectiva cotización, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por los jugadores de los Veteranos de El Vencedor, **ACUERDA:** Apoyarlos con la compra de 25 uniformes deportivos para ser utilizados en el encuentro tradicional del 5 de agosto contra nuestros hermanos del exterior, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI hacer la respectiva cotización, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que

manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta: Inversión FODES 75%, por: Treinta 00/100 dólares (\$30.00), a la cuenta : Mantenimiento e instalación de Alumbrado Público, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el respectivo traslado, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alimentación y estadía en Hotel y restaurant La Piscina, Playa El Espino, Usulután, para sesión de fotos de las señoritas concursantes al Reinado de las Fiestas Patronales, por: seiscientos cuarenta 00/100 dólares (\$640.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por un mil 00/100 dólares, al Licenciado _____, como honorarios del mes de Junio del 2,019, por Servicios de Asesoría Jurídica a la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		18 de julio de 2,019	\$ 100.00
2		13 de julio de 2,019	\$ 50.00
3		28 de junio de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 200.00

Por: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del anticipo del 30% por contrato de realización del Evento de presentación, elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2,019 de Santa Elena, Usulután, por: dos mil novecientos cuatro 00/100 dólares (\$2,904.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por amenizar fiesta de Celebración al Magisterio Elenico, el día 21 de junio de los corrientes, por: doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere

según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por solicitud del personal docente, padres de familia y alumnos del Centro Escolar Cantón El Volcán, quienes solicitan apoyo para el término de la construcción de 2 chalets, los cuales están al 70%, más \$450.00 para pago de mano de obra, **ACUERDA:** Que se les apoyara con los \$450 de mano de obra, pero este monto se le dará después de las fiestas de agosto, NO habiendo más que hacer constar, finaliza a las veinte horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del 2019, la presente acta con 17 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal